

Aviso importante

Como ya se sabe, a partir del 1 de octubre de 2013 se presenta el alta y registro para las personas que realizan actividades vulnerables

El primer aviso se envía a más tardar el 17 de noviembre sobre las operaciones efectuadas del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2013.

Los posteriores, deben presentarse mensualmente a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquel en que se realizó la operación.

Pero en su página, el SAT comunicó que se extiende el plazo para la presentación de los avisos sobre actividades vulnerables

Se informa que se extiende el plazo hasta el 17 de Enero de 2014 para la presentación de los avisos sobre actividades vulnerables en el Portal de prevención de lavado de dinero.

A T E N T A M E N T E

HERNANDEZ ALVAREZ SC